

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de enero del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala Audiovisual ubicada en las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante "SEAPAL-VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: la Lic. **Mitzi Avilés Osuna**, Suplente del Director General del SEAPAL-VALLARTA, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; Lic. Hortensia Dueñas Salcedo, Jefa de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL-VALLARTA y Secretaria Técnica de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL-VALLARTA; el L.A.E. Rodolfo Domínguez Monroy, Director Administrativo del SEAPAL-VALLARTA; y la Mtra. Areli Gómez Urrutia jefa de Recursos Económicos del SEAPAL-VALLARTA; todos ellos con VOZ Y VOTO; se cuenta también con la presencia de la L.A.E. Alejandra Soledad Gómez Cervantes, Suplente del Contralor del SEAPAL-VALLARTA; y la Lic. Adriana Bustos Rodríguez Suplente del Subdirector Jurídico del SEAPAL-VALLARTA, ambos con VOZ; lo anterior con el objeto de integrar la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante la "COMISIÓN" y desahogar la SESIÓN EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados; procediendo en los términos siguientes:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Lic. **Mitzi Aviles Osuna**, Presidente Suplente de la Comisión da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones de las Licitaciones Públicas Locales Sin Concurrencia: LPLSC/09/22831/2026, LPLSC/10/22834/2026, LPLSC/11/22824/2026,
4. Asuntos Generales,
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. - Para dar cumplimiento al Punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al Punto 2 del Orden del Día, la Presidente Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de los 07 siete integrantes de la Comisión y de los cuales 04 cuatro de los 06 seis miembros presentes cuentan con derecho a VOTO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - La Presidenta Suplente de la "COMISIÓN", procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.

----- Acuerdo de la Comisión -----

Dicho lo anterior, La Presidenta Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha propuesta, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 4 votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES SIN CONCURRENCIA: LPLSC/09/22831/2026, LPLSC/10/22834/2026, LPLSC/11/22824/2026.

3.1.- LPLSC/09/22831/2026.

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/09/22831/2026, se presentó 1 una Propuesta, sin que hubiera otras recibidas, la cual fue por parte de:

1. SEGUROS EL POTOSI, S.A., sobre de Propuesta presentada por conducto del C. VERDUZCO VEGA EDGAR JAIME, dejando el sobre en poder del Participante, Se hace constar que solo fue presentada 1 una propuesta y en vista de no cumplirse con el punto 26 inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/09/22831/2026, resulta aplicable el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 97, fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

*"Deberá contarse con el mínimo de 2 propuesta, dispuesto en la fracción VI
De Artículo 72 de la Ley" ... (SIC)*

En este acto, se procede a declarar **"DESIERTA"** La Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/09/22831/2026.

Ahora bien, se hace del conocimiento a los integrantes de la "COMISIÓN", que esta es la segunda ocasión que es declarada Desierta, siendo la primera ocasión en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 diecinueve de Enero de 2026 dos mil veintiséis, identificada como Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/04/22831/2026; por lo anterior, resulta aplicable el artículo 73, numero 1, fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones, y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonable, o bien, que en el mercado solo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; (...SIC)

Por lo que procederá con fundamento en el citado artículo a realizar la **ADJUDICACION DIRECTA** de los bienes materia de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/09/22831/2026**.

3.2.- LPLSC/10/22834/2026.

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/10/22834/2026.** se presentó 1 una Propuesta, sin que hubiera otras recibidas, la cual fue por parte de:

1. SEGUROS EL POTOSI, S.A., sobre de Propuesta presentada por conducto del C. VERDUZCO VEGA EDGAR JAIME, dejando el sobre en poder del Participante,. Se hace constar que solo fue presentada 1 una propuesta y en vista de no cumplirse con el punto 26 inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/10/22834/2026.** resulta aplicable el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 97, fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Deberá contarse con el mínimo de 2 propuesta, dispuesto en la fracción VI De Artículo 72 de la Ley" ...(SIC)

En este acto, se procede a declarar **"DESIERTA"** La Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/10/22834/2026.**

Ahora bien, se hace del conocimiento a los integrantes de la "COMISIÓN", que esta es la segunda ocasión que es declarada Desierta, siendo la primera ocasión en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 diecinueve de Enero de 2026 dos mil veintiséis, identificada como Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/05/22834/2026**; por lo anterior, resulta aplicable el artículo 73, numera 1, fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones, y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonable, o bien, que en el mercado solo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; (...SIC)

3.3.- LPLSC/11/22824/2026:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/11/22824/2026, se presentó 1 una Propuesta, sin que hubiera otras recibidas, la cual fue por parte de:

1. SEGUROS EL POTOSI, S.A., sobre de Propuesta presentada por conducto del C. VERDUZCO VEGA EDGAR JAIME, dejando el sobre en poder del Participante,. Se hace constar que solo fue presentada 1 una propuesta y en vista de no cumplirse con el punto 26 inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/11/22824/2026, resulta aplicable el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 97, fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Deberá contarse con el mínimo de 2 propuesta, dispuesto en la fracción VI De Artículo 72 de la Ley" ...(SIC)

En este acto, se procede a declarar "DESIERTA" La Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/11/22824/2026.

Ahora bien, se hace del conocimiento a los integrantes de la "COMISIÓN", que esta es la segunda ocasión que es declarada Desierta, siendo la primera ocasión en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 diecinueve de Enero de 2026 dos mil veintiséis, identificada como Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/06/22834/2026; por lo anterior, resulta aplicable el artículo 73, numera 1, fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones, y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonable, o bien, que en el mercado solo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento

exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; (...SIC)

Por lo que procederá con fundamento en el citado artículo a realizar la **ADJUDICACION DIRECTA** de los bienes materia de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/11/22824/2026.

Al no haber más Licitaciones por desarrollar, se informa a los integrantes de la "COMISIÓN" que se da por concluido este Punto 3 del Orden del Día.

4.- ASUNTOS GENERALES. - En el desahogo del Punto 4, La Presidente Suplente de la "COMISIÓN", pregunta a los miembros de esta si hay más asuntos que tratar, en ese preciso momento, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este Punto 4 del Orden del Día.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En el desahogo del punto quinto, no habiendo más asuntos qué tratar, se da por terminada la Sesión General Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 27 veintisiete de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:



Lic. Mitzi Aviles Osuna
Coordinador A1 del SEAPAL –
VALLARTA y Presidenta Suplente de la
Comisión de Adquisiciones del
SEAPAL-VALLARTA con VOZ Y VOTO



Lic. Hortensia Dueñas Salcedo
Secretaria Técnica de la Comisión de
Adquisiciones y Jefa de Adquisiciones y
Almacén del SEAPAL-VALLARTA
con VOZ Y VOTO



Mtra. Areli Gómez Urrutia
Jefa de Recursos Económicos del
SEAPAL-VALLARTA
con VOZ Y VOTO



Lic. Rodolfo Domínguez Monroy
Director Administrativo
del SEAPAL-VALLARTA
con VOZ Y VOTO





SEAPAL
VALLARTA

Alejandra Gómez
L.A.E. Alejandra Soledad Gómez Cervantes
Suplente del Contralor General del
SEAPAL-VALLARTA con VOZ

Adriana Bustos
Lic. Adriana Bustos Rodríguez
Suplente del Subdirector Jurídico del
SEAPAL-VALLARTA con VOZ

Esta hoja pertenece al Acta de 27 veintisiete de enero del año 2026 dos mil veintiséis, de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

Nota *X*